



## Resolución Directoral Nacional N° 209-2010-BNP

Lima, 14 Dic. 2010

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,



**VISTOS;** el Informe N° 261-2010-BNP/OA, de fecha 01 de diciembre de 2010, emitido por la Dirección General de la Oficina de Administración, mediante el cual se solicita la aceptación de Donación de Bienes y Equipos entregados por la Organización para la Prevención y la Rehabilitación de la Salud “Visión Sin Fronteras”, y el Informe Técnico N° 012-2010-BNP/OA/CP, los cuales se pronuncian sobre la procedencia de la aceptación de Donación y demás antecedentes, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de los Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;



Que, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica las cuales le facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, conforme a lo señalado en el literal “h” del Artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 024-2005-ED, es función y atribución del Director Nacional, concretar y suscribir contratos de créditos, acuerdos y convenios de cooperación técnica y financiera con organismos y entidades Nacionales e Internacionales, según normas vigentes, y;

Que, las Donaciones de Bienes Muebles que se efectúen dentro del territorio Nacional, a favor del Estado, serán aceptadas por Resolución del titular de la entidad pública donataria, de conformidad con lo establecido en los numerales 3.1.2) y 3.1.4) de la Directiva N° 009-2002/SBN, “Procedimiento para la Donación de Bienes Muebles dados de baja por la entidades públicas y para la aceptación de la Donación de Bienes Muebles a favor del Estado” aprobado con Resolución N° 031-2002/SBN;

Que, mediante los documentos Carta de Donación en forma voluntaria de la Organización para la Prevención y la Rehabilitación de la Salud “Visión Sin Fronteras” representado por su presidenta Doctora Rosario Espinoza Carrillo, hace la entrega de estos Bienes y Equipos a nombre de la Biblioteca Nacional del Perú, valorizados en S/.16,734.00 (Dieciséis Mil Setecientos Treinta y Cuatro y 00/100 Nuevos Soles) por lo que resulta pertinente la emisión de la presente Resolución, y;

## **RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 209 -2010-BNP (Cont.)**

De conformidad con la Directiva N° 009-2002/SBN "Procedimiento para la Donación de Bienes Muebles dados de baja por la entidades públicas y para la aceptación de la Donación de Bienes Muebles a favor del Estado y el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED; y demás normas pertinentes;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- ACEPTAR**, la Donación efectuada por la Organización para la Prevención y la Rehabilitación de la Salud "Visión Sin Fronteras" en Bienes y Equipos ascendente a S/.16,734.00 (Dieciséis Mil Setecientos Treinta y Cuatro y 00/100 Nuevos Soles) los cuales se detalla en el anexo adjunto el cual forma parte de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- AGRADECER**, a la Doctora Rosario Espinoza Carrillo, Presidenta de Organización para la Prevención y la Rehabilitación de la Salud "Visión Sin Fronteras", por la Donación a que se refiere el Artículo Primero de la presente Resolución.

**Artículo Tercero.- DISPONER**, a la Dirección General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú, dicte las disposiciones que resulten pertinentes para el adecuado registro Administrativo y Contable, de los Bienes y Equipos, objeto de la Donación a que se refiere la presente Resolución.

Regístrese comuníquese y cúmplase.



**RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA**  
Director Nacional  
Biblioteca Nacional del Perú

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"



PERÚ

Ministerio  
de Cultura

Biblioteca  
Nacional del Perú

Oficina de  
Administración

ANEXO - 01

DESCRIPCION DE VALORES

ITEM	DESCRIPCION	CANT	MARCA	MODELO	VALOR \$	T. CAMBIO (*)	VALOR S/.-
01	LECTORES OPTICO PARA CORTA VISION AMPLIADORES DE TEXTO	02	VETK	VR-ST	4,000.00	2.789	11,156.00
02	LECTORES OPTICO PARA CORTA VISION AMPLIADORES DE TEXTO	01	OPTELEC	S/M	2,000.00	2.789	5,578.00
<b>TOTAL S/.-</b>							<b>16,734.00</b>



El Tipo de Cambio del día 14 de Octubre 2010 según documento Portal de Superintendencia de Banca y Seguros.